

INSTRUCCIÓN UCA/I04VINT/2020, DE 8 DE MAYO, DEL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN SOBRE LAS OPCIONES DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO PARA LA ACREDITACIÓN DE NIVEL IDIOMÁTICO EN LAS ACTUALES CONDICIONES DE ESTADO DE ALARMA NACIONAL POR COVID-19

La Universidad de Cádiz, a través de su Centro Superior de Lenguas Modernas (CLSM), viene ofreciendo a lo largo del curso académico exámenes de acreditación de nivel de los idiomas español, inglés y francés, según el *Marco común europeo de referencia para las lenguas (MCERL)*:

- En el caso del español, es centro oficial de los exámenes de acreditación conducentes a la obtención de un diploma de español como lengua extranjera (DELE) del Instituto Cervantes: desde el nivel A1 hasta el C2; y del certificado SIELE (Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española).
- En el caso del inglés, ofrece este servicio a través de un examen propio, ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior), para el nivel B1, y de una prueba en colaboración con el British Council (Aptis), para los niveles del A1 al B2 y C.
- En el caso de la lengua francesa, es centro oficial de los exámenes de acreditación de dominio que organiza el Ministerio de Educación del Gobierno de Francia, conducentes a la obtención del *Diplôme d'études en langue française* (DELF), para los niveles que van del A1 al B2, y del *Diplôme approfondi de langue française* (DALF), para los niveles C1 y C2.

Esto se ha visto alterado con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 y el estado de alarma declarado en el mes de marzo, que han obligado tanto a los centros de lengua universitarios como a las entidades certificadoras externas a cancelar o aplazar las distintas convocatorias de exámenes de acreditación lingüística.

Lo que sigue es la adaptación a la Universidad de Cádiz de lo contenido en el *Acuerdo de las Universidades Públicas Andaluzas firmantes del Convenio de Colaboración sobre Acreditación de Lenguas Extranjeras*, documento elaborado por la Comisión de Seguimiento al *Convenio de colaboración para el reconocimiento de lenguas extranjeras de las universidades andaluzas* en reunión celebrada el día 20 de abril, y aprobado por asentimiento por los rectores y rectoras de las Universidades Públicas Andaluzas.

Dicho acuerdo aborda la oferta de exámenes propios o externos de acreditación lingüística, así como el reconocimiento de certificados externos, durante la situación de emergencia sanitaria, basándose en los principios establecidos en el *Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019-2020*, aprobado con fecha 11 de abril.

Con él se quiere garantizar que el alumnado que no disponga de la acreditación lingüística necesaria para obtener el título de graduado o graduada en el presente curso, lo mismo que otros grupos de interés que con carácter urgente deban documentar la competencia lingüística, puedan certificar el nivel idiomático en una lengua extranjera.

En virtud de lo anterior, y dados los recursos humanos, técnicos y materiales con los que cuenta el CSLM en lo que se refiere a la acreditación idiomática, las opciones disponibles para el alumnado y otros grupos de interés en el horizonte temporal más próximo, año 2020, son las siguientes:

1. Hacer el examen presencial propio de la universidad (ACLES para inglés) en noviembre o el examen externo reconocido (Aptis para inglés, DELE para español, DELF-DALF para francés), según lo planificado desde antes del estado de alarma: en julio, septiembre y octubre en el caso de inglés y de español, y en octubre en el de francés.

La realización de dichos exámenes está supeditada a lo que, a la vista de la evolución de la situación sanitaria, decidan los gobiernos nacional y autonómico.

En la admisión para dichas pruebas tendrá prioridad el alumnado que esté en condiciones de obtener el título de graduado o graduada en la convocatoria de exámenes de junio y aquellos grupos de interés que tengan necesidad urgente de acreditar su competencia lingüística por otro motivo.

2. Hacer alguno de los exámenes externos reconocidos normalmente por acuerdo de las universidades públicas andaluzas cuyas entidades certificadoras hayan decidido adaptar la modalidad de las pruebas para permitir su realización en modalidad no presencial y fuera de sede: TOEFL y Linguaskill para inglés. Esta oferta se mantendrá solo el tiempo que dure el estado de alarma.

Estos exámenes no los gestiona la UCA, sino que es el propio interesado quien se encarga de hacer los trámites ante la entidad elegida. El CSLM se limitaría a informar y orientar al alumnado.

3. Hacer el examen externo de modalidad no presencial Capman Testing Solutions 360 LPT para inglés. Este examen está reconocido por acuerdo de las universidades públicas andaluzas.

Tampoco lo gestiona la UCA, sino que es el propio interesado quien se encarga de hacer los trámites ante la entidad elegida. El CSLM se limitaría a informar y orientar al alumnado.

El Vicerrector de Internacionalización de la UCA

Rafael Jiménez Castañeda